

LA SERENA

28 OCT. 2016

VISTOS:

La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18575, el DFL N°29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el DFL N°1/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2.763/1979, el Decreto 69/2004 del Ministerio de Hacienda, el DFL 13/2008 del Ministerio de Salud que fija la plantas de personal para el Servicio de de Salud Coquimbo y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos, la Ley 19.653 sobre probidad administrativa, la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, los Decretos Supremos N° 140 del 2004 y N°22/2015 ambos del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

1. Concurso interno para la promoción de funcionarios titulares adscritos a la Ley N° 18.834, perteneciente a la planta de profesionales y directivos de carrera del Servicio de Salud Coquimbo, aprobado mediante resolución afecta N° 159 del 16 de agosto del 2016, Y
2. La necesidad de ampliar plazo para presentar apelaciones por parte de postulante.

RESOLUCIÓN

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 3 de la resolución afecta N° 159 del 16 de agosto del 2016, en el sentido de ampliar la fecha de presentación de apelaciones hasta el 04 de Noviembre del 2016 y cuyas resoluciones se realizarán hasta el día 8 de noviembre del presente año.
2. **ESTABLÉZCASE** que las apelaciones deben ser entregadas en la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo, antes de las 16:00 horas del día viernes 04.11.16.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Asesoría Jurídica, DSSC.
- Subdirecciones de RRHH, DSSC.
- Deptos. Provinciales de Salud.
- Directores de Hospitales, IV región.
- SDRRHH y/u Oficinas de Personal, hospitales IV región.
- FENPRUSS regional.
- ASENF hospitales La Serena y Coquimbo
- Archivo.